

T E X T I L

 Hoja informativa de los trabajadores textiles de Barcelona -Junio 1972

!!!CONTRA LOS CONTRATOS EVENTUALES, POR UN AUMENTO DE SALARIOS !!!
La lucha de los obreros eventuales, sección de bobinado, de Tintes y Aprestos Modernos, S.A.

1º) Los hechos:

Los trabajadores eventuales de la sección de bobinado, turno de noche, han vivido en los días pasados una importante experiencia de lucha.

Contratados por un reducido número de semanas (3,4,5 ó 9) con un bajo salario (1473 ptas. a la semana) y graves irregularidades en el cálculo de la prima, estos compañeros decidieron luchar por sus intereses, que son también los de todos nosotros, porque todos somos obreros y estamos sometidos a una misma explotación.

Durante el mes de Mayo, celebraron numerosas asambleas de sección en las que fue elegida una COMISION de representantes obreros. La Comisión se entrevistó en dos ocasiones con la dirección de la empresa a la que planteó las reivindicaciones de los trabajadores (hay que hacer notar, que la dirección los consideró representativos aunque no habían sido elegidos según los cauces "legales")

Estas eran las reivindicaciones más importantes:

- CONTROL DE LAS PRIMAS Y FIN DE LOS ABUSOS EN EL CALCULO.
- FIN DE LOS CONTRATOS EVENTUALES, QUE TODOS QUEDARAN FIJOS.
- SEMANADA MINIMA DE 2.000 PTAS.

Y esta la contestación de la empresa:

Al primer punto, corrigió algunos errores concretos.

Al segundo, ofreció hacer los contratos mas largos y prometió que algunos (no dijo cuales) se quedarían fijos.

Al tercero, que no podía aumentar porque no tenía dinero (están haciendo una fábrica nueva de doble capacidad de producción que la actual y quieren terminarla sin poner un céntimo, solo con lo que nos sacan cada semana).

La contestación de los trabajadores fue inmediata: trabajo lento al 60 %.

Ante ello la empresa amenazó con no renovar los contratos que vencían en la semana siguiente, siendo esta amenaza contestada con un paro de dos horas.

Seguidamente intentó asustarlos mediante el llamado "Sindicato vertical". Hubo un viaje de tres trabajadores y dos enlaces al "sindicato" y una asamblea con todo el jurado, en ella los jurados defendieron abiertamente la posición de la empresa y los trabajadores solicitaron su dimisión y reafirmaron que solo se sentían representados por la COMISION elegida en ASAMBLEA y revocable en cualquier momento por la propia ASAMBLEA.

Como no consiguieron nada por la vía de la amenaza, la empresa sancionó de empleo y sueldo, por tres días a los que terminaban su contrato y les comunicó que no serían readmitidos. La reacción de los demás compañeros fue la que ya estaba prevista; paro total desde el momento del primer despido hasta que sean readmitidos. Así se mantuvo la actitud de paro durante el resto de la noche (siete horas y media). A la noche siguiente, con presencia de la policía política 14 despedidos, con lo que la sección prácticamente desaparecía.

2º) El significado:

- La legislación al servicio de la empresa. Lo primero que resalta de esta experiencia, es algo que todos los trabajadores tenemos bastante claro: que las leyes en España, están puestas para favorecer al patrono y perjudicarnos a nosotros y cuando les quedan un poco estrechas, se las pueden saltar sin que les pase nada (en Tintes y Aprestos Modernos, S.A. mantuvieron durante cinco años a mujeres con contrato eventual y trabajando por la noche, las dos cosas están prohibidas, pero no tuvieron problemas).

